



BLOQUE U.C.R. – ATENEO ARTURO ILLIA

“Ateneo ARTURO ILLIA”

VISTO:

La ordenanza nro. 8029/17, y;

CONSIDERANDO:

Que la ordenanza citada regula los mecanismos de compra a cumplimentar por parte del Estado Municipal, disponiendo distintos sistemas aplicables según la importancia económica de la operación, ello tiene por finalidad brindar transparencia y equidad a las operaciones de compras a realizarse desde el gobierno municipal;

Que atendiendo a la norma citada, y siendo el combustible (nafta y/o gasoil) uno de insumos de mayor importancia requeridos por el municipio y de alto costo, corresponde analizar el sistema de compras utilizado a tales efectos, a los fines de verificar el efectivo cumplimiento de la ordenanza 8029 y garantizar la mejor utilización de los recursos económicos municipales;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA SANCIONA EL SIGUIENTE:

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN N° /21.-

Artículo 1º).- REQUIERASE al Departamento Ejecutivo Municipal cumpla en informar los puntos que a continuación se detallan: 1) Proceso de compras implementado para la adquisición de combustible (gasoil y nafta) durante año 2020 y 2021 inclusive, con expresa mención a la norma que fundamenta el proceso de compras indicado; 2) Informe



BLOQUE U.C.R. – ATENEO ARTURO ILLIA

licitaciones realizadas durante el año 2020 y 2021 a los fines de la adquisición de combustibles y adjudicatarios resultante de la misma; 3) Determine el costo total de combustible adquirido por la municipalidad para utilización de las distintas reparticiones y servicios, durante año 2020 y 2021, indicando dicha información por año.

Artículo 2º).- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal. -

SALA DE SESIONES, de Junio de 2021.-